



MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, POR AUMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN COPAHUE.

R

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.739

Concepción, 17 de junio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°000010/2020 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba la versión actualizada del Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Volcánica; en el protocolo de coordinación frente a emergencias derivadas de la actividad volcánica, entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el D.S. N° 186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Reporte Especial de Actividad Volcánica (REAV) del Servicio Nacional de Geología y Minería y su Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur, recibido a las 15:30 horas del día miércoles 17 de junio de 2020, el cual indica, que los cambios en el comportamiento sismológico, anomalías en las apreciaciones superficiales y la disminución en el volumen del lago cratérico sugieren tal y como se ha presentado en situaciones anteriores, la presencia de un volumen de magma alojado en niveles superficiales, el cual ocasiona los cambios experimentados por la red instrumental de monitoreo y por tanto cambia la alerta técnica a Nivel Amarillo, estableciendo un radio de seguridad de 1.000 metros a partir del cráter activo.
2. La Alerta Temprana Preventiva por actividad Volcánica vigente para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío desde el día jueves 19 de diciembre de 2019 a las 13:25 horas.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío, a contar de las 18:00 horas del miércoles 17 de junio de 2020, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la ejecución de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. El señor Alcalde de la comuna de Alto Biobío, el señor Gobernador de la Provincia de Biobío, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO



ASK/SRP/AAH

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI

Gobernación Provincial del Biobío

Municipalidad de Alto Biobío

Of. de Partes

Transparencia Activa